

Lic. JORGE J. YÁRGERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°194/2025

Mendoza, 30 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05933717- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS DESTINADO AL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**.

Que en orden 35 (DI-2025-06973024-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°148/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0033-LPU25.

Que en orden 45 (IF-2025-07320744-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 16/09/2025, en la que se constató la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a las firmas BIOLATINA S.R.L.; LABORATORIOS BIOFARMA S.A. y P.K. DISTRIBUIDORA S.A.

Que en orden 92 (IF-2025-07365952-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 93 (IF-2025-07368974-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF en el cual se deja constancia de que los oferentes precedentemente mencionados han cumplido con los requisitos administrativos de inscripción vigente en RUP y la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

Que en orden 95 (IF-2025-07674694-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Informe Técnico emitido por el Referente de Compras y Contrataciones del Cuerpo Médico Forense. Dicho documento contiene un cuadro con el análisis efectuado por personal técnico a cargo del Laboratorio de Anatomía Patológica, del cual surge que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en pliegos.

DI-2025-08719159-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 106 (IF-2025-08423212-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Preadjudicación. En ella, la Comisión designada a tal efecto, luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas en el presente proceso, como así también de toda la documentación obrante, determina que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas presentadas por los 3 (tres) proponentes. Asimismo, se confecciona la correspondiente Grilla de Evaluación, en la que se otorgan los puntajes respectivos a cada oferta, concluyendo con la recomendación sobre la forma de adjudicación.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma BIOLATINA S.R.L., Prov N°15589, el Proceso N°10202-0033-LPU25, para la ADQUISICIÓN DE UN PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS DESTINADO AL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, el RENGLÓN N°1, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD34.981,00. Ello, en virtud de su propuesta de orden 46 a 53, 85, 90, 91 y 101, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación. Siendo el total adjudicado la suma de USD34.981,00 (DÓLARES: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO con 00/100).

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 29/10/25 (1USD = \$1.460,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$51.072.260,00 (PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL- Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 368 “FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente

DI-2025-08719159-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-08719159-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL